

DOCUMENTO Informe de Necesidad y Memoria Justificativa Mayores: <b>Informe de necesidad cabalgata 24_</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y40MP-KTZ94-RLK9I</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilio Esteban Gordo, Turismo y Festejos - Coordinador de tradiciones, festejos y despensa solidaria, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 04/10/2023 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2023 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1373405.Y40MP-KTZ94-RLK9I.C1DB2DD95/0A4377FAA9F2FC110B5CAFE50492D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>



Sección de  
Festejos y Turismo

**FEST. 52/23**

**Asunto: Contratación de la prestación de servicios de alquiler de carrozas de fantasía, vestuario y medios técnicos necesarios para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos 2024.**

**INFORME DE NECESIDAD- MEMORIA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Se acompaña a la presente memoria la propuesta de contenidos del PCAP, el contrato del “servicio de alquiler de carrozas de fantasía, vestuario y medios técnicos necesarios para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos 2024”

**1).- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Es objeto de la presente licitación el alquiler de carrozas de fantasía, vestuario y medios técnicos necesarios para el desarrollo de la Cabalgata de Reyes Magos de 2024.

La necesidad del contrato se justifica con el interés de organizar durante el ciclo festivo de Navidades, actividades tradicionales dirigidas a los niños/as del municipio.

La repercusión social y mediática de la actividad, hace que la misma se convierta en un motor dinamizador de la economía local, especialmente, y de manera directa en los sectores del comercio, la hostelería y la restauración, para luego incidir, de manera indirecta en el resto de sectores sociales y económicos del municipio.

**2).- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

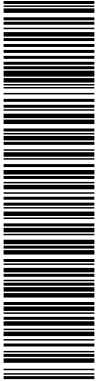
Para desarrollar la organización de la Cabalgata de Reyes Magos, el Ayuntamiento no dispone adecuadamente de recursos, medios técnicos y humanos propios con cualificación suficiente para acometer con las máximas garantías de calidad y eficacia que precisa la organización y desarrollo de este tipo de actividades infantiles.

**3).- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

El presupuesto base de licitación del contrato se establece a partir de la estimación de gastos sobre la base de:

- Los antecedentes de costes de prestaciones similares en años precedentes, teniendo en cuenta el aumento porcentual que se ha producido en los costes de producción, en los últimos meses, así como el incremento del I.P.C., con relación al año anterior.
- Base de datos de la construcción editada por el Gabinete Técnico del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara, en lo relativo a servicios auxiliares.
- Precios de mercado obtenidos mediante presupuestos solicitados a varias empresas.

DOCUMENTO Informe de Necesidad y Memoria Justificativa Mayores: Informe de necesidad cabalgata 24_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y40MP-KTZ94-RLK9I</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilio Esteban Gordo, Turismo y Festejos - Coordinador de tradiciones, festejos y despensa solidaria, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 04/10/2023 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2023 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1373405.Y40MP-KTZ94-RLK9I.C1DB2DD95/0A4377FA49F2FC110B5CAFE50492D3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrreys.es/verificador/fidoma=1>



Sección de Festejos y Turismo

En consecuencia con lo anterior, se establece el siguiente presupuesto base de licitación para el presente contrato:

El presupuesto base de licitación para un año de prestación del servicio, asciende a la cantidad de **71.120€**, a los que habrá que añadir un IVA repercutido de **14.935,20€**, lo que asciende a un total de **86.055,52€** en concepto de prestación.

**4.- TIPO DE CONTRATO:**

- Servicios.

**5.- TIPO DE PROCEDIMIENTO:**

- Abierto simplificado.

**6.- DURACIÓN DEL CONTATO.**

Cabalgata de Reyes Magos 2024. 5 de enero.

**7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Desde el 26 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024.

**8.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

Los licitadores dispondrán de solvencia técnica acreditada, en base a prestaciones iguales o similares, que garantice el suministro, montaje, desmontaje y asistencia técnica de las carrozas y elementos contratados, y deberán acreditar haber sido adjudicatarios del montaje y ejecución de Cabalgatas de Reyes Magos, en número no inferior a 4 desfiles, en cada uno de los años: 2020, 2022 y 2023 en municipios de más de 50.000 habitantes.

En el supuesto de empresas de nueva creación, estas deberán acreditar la disposición de, un parque de carrozas no inferior a 15 Uds.

Acreditar una plantilla de trabajadores cualificados en relación con la actividad, de al menos 5 empleados.

Acreditar la disponibilidad de instalaciones y talleres de fabricación y/o reparación de elementos decorativos y figuración.

**9.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES.**

El objeto del contrato no se divide en lotes ya que se pretende disponer de una sola empresa especializada en el sector, que se ocupe de la realización de la total del alquiler y montaje de las carrozas necesarias para la Cabalgata.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

DOCUMENTO Informe de Necesidad y Memoria Justificativa Mayores: <b>Informe de necesidad cabalgata 24_</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y40MP-KTZ94-RLK9I</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilio Esteban Gordo, Turismo y Festejos - Coordinador de tradiciones, festejos y despensa solidaria, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 04/10/2023 09:50 ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2023 09:50



Sección de Festejos y Turismo

**10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los criterios que han de servir de base a la adjudicación y la puntuación que se les atribuye serán las siguientes;

**Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 80 puntos**

**10.1.- Oferta económica: hasta 40 puntos.**

Las ofertas económicas se valorarán conforme a un reparto proporcional (proporción inversa).

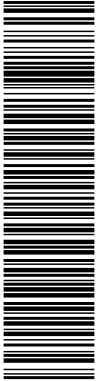
**10.2.- Criterios de calidad evaluable con fórmula o porcentaje. Hasta 40 puntos.**

- Por configurar cada una de las carrozas infantiles de fantasía con personajes y temática de entre los siguientes:
  - Pocahontas.
  - Nemo.
  - Mickey y Minnie.
  - La Sirenita.
  - El Rey León.
  - El libro de la selva.
  - Dama y Vagabundo.
  - Blancanieves y los 7 enanitos.
  - 101 Dálmatas.
  - Tarzán.

A razón de: **2 puntos por carroza**, hasta un total de **20 puntos**.

- Por la Inclusión de tiras de luces de led de colores en cada una de las carrozas infantiles de fantasía, tratando la iluminación como un elemento decorativo más: **0.5 puntos por carroza hasta 5 puntos**
- Otros efectos escénicos especiales: Máquinas de serpentinas, máquinas de pompas de jabón, máquinas de hielo seco (humo): a razón de **0.6 puntos por efecto y carroza infantil de fantasía hasta un máximo de 6 puntos**.
- Por cada carroza infantil de fantasía, que cumpliendo las condiciones de seguridad y capacidad descritas en el PPT., dispongan de un mínimo de dos alturas, a razón de: **0.5 puntos por carroza hasta un máximo de 5 puntos**.
- Por la mejora del sistema anti-atropello, en la parte delantera y trasera de cada una de las carrozas infantiles de fantasía exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas a razón de: **0.4 puntos por carroza hasta un máximo de 4 puntos**

DOCUMENTO Informe de Necesidad y Memoria Justificativa Mayores: <b>Informe de necesidad cabalgata 24_</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y40MP-KTZ94-RLK9I</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilio Esteban Gordo, Turismo y Festejos - Coordinador de tradiciones, festejos y despensa solidaria, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 04/10/2023 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2023 09:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1373405.Y40MP-KTZ94-RLK9I.C1DB2DD95/0A4377FAA9F2FC110B5CAF50492D3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.srsy.es/verificador/?idoma=1>



Sección de  
Festejos y Turismo

**10.3.- Mejoras al pliego, sin coste adicional para el Ayuntamiento, y valoradas económicamente: hasta 2,50 puntos.**

Por la aportación de carrozas adicionales de fantasía, sobre el número requerido en el pliego, instaladas en plataformas propiedad del licitador: **2,50 puntos** por cada carroza: hasta un máximo de **2,50 puntos**:

**Criterios no valorables por medio de fórmula. Juicio de valor. Hasta 17,50 puntos.**

**10.4.- Oferta artística, hasta 17,50 puntos.**

10.4.1.- Diseño, originalidad y vistosidad, hasta **17,50 puntos**. Se valorará:

- La fidelidad y semejanza de las figuras con los personajes originales sobre los que verse la temática de cada carroza infantil de fantasía: a razón de **0,5 puntos** por carroza, hasta: **5 puntos**
- La armonía del conjunto (coherencia y consonancia entre los personajes y elementos decorativos que integran cada una de las carrozas infantiles de fantasía, guardando fidelidad al motivo original): **0,50** por carroza, hasta: **5 puntos**.
- Espectacularidad, (aparatoso, ostentoso...) majestuosidad (grandeza...) y vistosidad (que atrae la atención por su brillantez, viveza de colores o apariencia ostentosa), global de cada una de las carrozas de Reyes Magos, a razón de **2 puntos** por carroza: hasta: **6 puntos**.
- Espectacularidad, (aparatoso, ostentoso...) majestuosidad (grandeza...) y vistosidad (que atrae la atención por su brillantez, viveza de colores o apariencia ostentosa), global de cada una de las carrozas de fantasía a razón de **0,15 puntos** por carroza: hasta **1,50 puntos**.

**11.- CPV:**

92000000 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

**12. PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

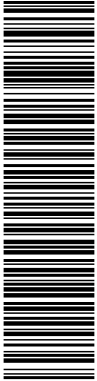
0013380-E Cabalgata de Reyes Magos.

**13.- SUBCONTRATACIÓN:**

Dadas las especiales y peculiaridades que contiene este contrato, el adjudicatario podrá subcontratar aquellas partes de la prestación en la que no tenga la capacidad técnica y profesional necesarios, o en aquellos casos en que se requiera contar con una especialización concreta.

Esta subcontratación no podrá superar el 20%.

DOCUMENTO Informe de Necesidad y Memoria Justificativa Mayores: Informe de necesidad cabalgata 24_	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y40MP-KTZ94-RLK9I</b> Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilio Esteban Gordo, Turismo y Festejos - Coordinador de tradiciones, festejos y despensa solidaria, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 04/10/2023 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2023 09:50



Sección de Festejos y Turismo

**14. MODIFICACIÓN DE CONTRATO:**

No se prevén modificaciones.

**15.- PENALIDADES ESPECÍFICAS:**

Se establecen los siguientes incumplimientos y penalidades:

- a) Incumplimientos leves:
  - Utilizar de manera inadecuada el material e instalaciones por parte del personal que presta el servicio.
  - No comunicar a la Dirección del Contrato las incidencias o irregularidades que puedan detectar y que pudieran repercutir en la calidad del servicio.

Serán penalizados con apercibimiento.

- b) Incumplimientos graves:
  - No cumplir las normas básicas de seguridad e higiene en el trabajo.
  - Carecer de los medios técnicos y humanos suficientes para la correcta ejecución del contrato.
  - No disponer de un interlocutor responsable del servicio que permita la inmediata resolución de cualquier incidencia detectada por la Dirección del Contrato y que pudiera poner en riesgo la correcta ejecución de la Cabalgata.
  - Incumplir los horarios establecidos para el desarrollo de la Cabalgata.

Se penalizarán con un 5% hasta un 10% del valor del contrato.

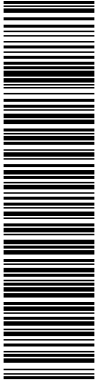
- c) Se considerará incumplimiento muy grave, con una penalidad de hasta un 50% del valor del contrato, aquellas actuaciones voluntarias que pudieran ocasionar peligro grave para las personas, instalaciones o bienes.

Además de los incumplimientos y penalidades reseñados, si los bienes no se encontrasen en perfecto estado al ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y la dirección del contrato dará las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, acorde con las condiciones técnicas recogidas en este pliego.

Se impondrá una penalización de 500€ al día por cada día de demora tanto en la entrega como en el desmontaje. Además, en el caso de que el desmontaje y retirada de todos los elementos supusiera la obligación de ampliar el plazo de uso del local facilitado por el Ayuntamiento para el montaje y desmontaje de las carrozas, correrán a cargo del adjudicatario todos los costes que esta demora pudiera ocasionar.

**16.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO:**

DOCUMENTO Informe de Necesidad y Memoria Justificativa Mayores: <b>Informe de necesidad cabalgata 24_</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Y40MP-KTZ94-RLK9I</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Emilio Esteban Gordo, Turismo y Festejos - Coordinador de tradiciones, festejos y despensa solidaria, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 04/10/2023 09:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/10/2023 09:50



Sección de Festejos y Turismo

La Dirección del contrato corresponderá al Técnico Municipal debidamente cualificado que se determine por el Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, (fecha de firma electrónica)

Fdo.: Emilio Esteban Gordo,  
Coordinador de Tradiciones y Festejos,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1373405 Y40MP-KTZ94-RLK9I C1DB2DD95/0A437FAA9F2FC110B5CAF50492D3) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>